

ACTA ORDINARIA 29-2022: Acta número veintinueve correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce horas con cincuenta y siete minutos del tres de agosto del dos mil veintidós presidida por la señora Alejandra Núñez Ceciliano, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de trabajo); con la asistencia de los siguientes miembros: Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Ivannia Vindas Rivera, Segundo Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica; (presente desde su lugar de residencia); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Set Durán Carrión, Director General (presente desde su lugar de trabajo); y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. -----

Ausentes con justificación: Los señores Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, entrevistas con Viceministro, Francisco José Soto Molina, Secretario, representante de los Archivistas, incapacitado y Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades pública, por vacaciones programadas. -----

En ausencia del señor Castro Mena, Presidente, asume la Presidencia la señora Núñez Ceciliano, Vicepresidente. -----

En ausencia del señor Soto Molina, Secretario, asume la Secretaría durante esta sesión el señor León Sáenz. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA N°29-2022. -----

ARTICULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°29-2022. -----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N°29-2022, con la exclusión de la revisión de los pendientes, para atender los resolutivos, debido a que a las 13:30 se deben retirar algunos señores miembros por tener otras actividades propias de sus cargos. **APROBADO.** -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°28-2022. -----

ARTICULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°28-2022 del veinte de julio del dos mil veintidós. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el acta ordinaria N°28-2022 del veinte de julio del dos mil

veintidós. Se abstiene de votar el señor Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, por estar ausente en esta sesión. **APROBADO.** -----

CAPITULO III. RESOLUTIVOS. -----

ARTICULO 3: Oficio DGAN-DAF-227-2022 del 1 de agosto de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante al que se refiere a los oficios DGAN-JA-382-2022 acuerdo 9 y DGAN-JA-412-2022 acuerdo 8, tomados en las sesiones ordinarias 26 y 28-2022 respectivamente, de esta Junta Administrativa, en los que se solicita hacer los trámites de autorización de firmas en los Bancos e instancias donde correspondan, e integrar a los señores Luis Alexander Castro Mena, Presidente y Set Durán Carrión, Director Ejecutivo, así como a la señora Alejandra Núñez Ceciliano Vicepresidente y excluir del registro de firmas a los señores Dennis Portuguez Cascante, Javier Gómez Jiménez, así como a la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, se procede a solicitar los siguientes documentos requeridos por el Banco: -----

1. Nota firmada por el Representante Legal, autorizando el nuevo registro de firmas (se adjunta borrador de oficio para su aprobación, o bien para corregir lo que este órgano colegiado estime conveniente).
2. Personería jurídica actualizada. -----
3. Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad de la señora Alejandra Núñez Ceciliano. -----

ACUERDO 3. Comunicar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-227-2022 del 1 de agosto de 2022, mediante el que se refiere a los acuerdos 9 de la sesión 26 y 8 de la sesión 28-2022 relacionados con la integración y distribución de puestos de la Junta Administrativa realizada durante y, le solicita que proceda de inmediato a realizar los trámites de autorización de firmas en el Banco e instancias donde correspondan para que se registre la firma de la señora Alejandra Núñez Ceciliano, y mantener las otras firmas de los otros miembros, según se indica a continuación: señores Luis Alexander Castro Mena, Presidente y Set Durán Carrión, Director Ejecutivo, Francisco José Soto Molina y Hugo Mauricio Vargas González. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y al Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. **APROBADO.** -----

ARTICULO 4: Oficio DGAN-DAF-RH-405-2022 del 27 de julio de 2022, suscrito por las señora Andrea Torres Hernández, Profesional y con el visto bueno de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora ambas de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el que informan que debido a la nueva incorporación de

nuevos ingresos a esta Junta Administrativa, está Oficina Auxiliar remite para conocimiento y aplicación las “Las Regulaciones Administrativas” para el cargo de Auditor Interno de la Dirección General, emitida mediante Resolución JAAN-18-2021 del 23 de abril de 2021 por parte del señor Dennis Portuguez Cascante, en ese entonces Presidente de este órgano colegiado. -----

ACUERDO 4. Comunicar a la señora Andrea Torres Hernández, Profesional de la Unidad de Recursos Humanos, que esta Junta Administrativa, conoció el oficio DGAN-DAF-RH-405-2022 del 27 de julio de 2022, mediante el que remite “Las Regulaciones Administrativas” para el cargo de Auditor Interno de la Dirección General, para efectos de conocimiento de este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. **APROBADO.**

ARTICULO 5: Oficio DGAN-DAF-PROV-058-2022 del 29 de julio de 2022, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 4, tomado en la sesión ordinaria 23-2022 del 8 de junio de 2022 y comunicado en el oficio DGAN-JA-343-2022, referente a la donación de 69 bienes a la Asociación Cristiana Refugio Provisión de Dios. El señor Vega Morales comunica que, se está adjuntando más información para los bienes descritos en la página tres de la lista, como los números de serie y otros datos de los bienes, y que además, la organización receptora verificó el estado de los bienes en el sitio y aportó la constancia requerida por esta Junta Administrativa, la que se adjunta. Indica que una vez aprobado lo anterior por esta Junta, se continuará con el trámite de donación de dichos bienes. -----

ACUERDO 5. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, que esta Junta Administrativa, conoció el oficio DGAN-DAF-PROV-058-2022 del 29 de julio de 2022, referente a la donación de 69 bienes a la Asociación Cristiana Refugio Provisión de Dios, y da por aprobada la donación, se le solicita la ejecución del trámite respectivo, apegado a la normativa vigente. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Financiero Administrativo y José Mario Vargas Campos, Encargado de Bienes de la Proveeduría Institucional. **APROBADO.** -----

ARTICULO 6: Oficio DGAN-DAF-PROV-0059-2022 del 1 de agosto de 2022, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que remite el resumen de las contrataciones directas realizadas durante los meses de junio y julio 2022, para conocimiento de esta

Junta. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos. -----

ACUERDO 6. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, que esta Junta da por conocido el resumen de contrataciones directas realizadas durante los meses de junio y julio 2022, enviado mediante oficio DGAN-DAF-PROV-0059-2022 del 1 de agosto de 2022. Enviar copia de este acuerdo a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna para que remita sus observaciones, si las tuviera. **APROBADO.** -----

ARTICULO 7: Oficio DGAN-DAF-PROV-057-2022 del 29 de julio de 2022, suscrito por la señora María Fernanda Guzmán Calderón, Profesional de la Proveeduría Institucional, dirigido al señor Alexander Castro Mena, Presidente de esta Junta Administrativa, en respuesta al acuerdo 16, tomado en la sesión ordinaria 10-2022 celebrada el 16 de marzo de 2022 y comunicado mediante oficio DGAN-JA-177-2022, referente al nombramiento de un órgano director conformado por ella, quien fungió como presidente y los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, entonces Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica y Francisco José Soto Molina, Secretario de este órgano colegiado, con el fin de realizar un procedimiento contra la empresa Inversiones La Rueda S.A., por incumplimiento de la contratación directa 2021CD000029-0009600001 denominada “Compra de inodoros completos y filtros para mingitorios”. La señora Guzmán Calderón comunica que se concluyó el procedimiento, por lo que se traslada la recomendación respectiva para conocimiento de esta Junta. Según los términos expuestos en el citado oficio, se recomienda imponer la sanción de apercibimiento a la empresa Inversiones La Rueda, con base en el artículo 99 de la Ley de Contratación Administrativa, inciso a) y se solicita a esta Junta Administrativa, como órgano decisor en materia de contratación administrativa, dictar el acto final del procedimiento y de acogerse la recomendación dicha, se solicita al señor Alexander Castro Mena, Presidente y representante legal de esta Junta, firmar el acto final en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). -----

ACUERDO 7. Acoger la recomendación presentada por la señora María Fernanda Guzmán Calderón, Presidente del Órgano Director, mediante el oficio DGAN-DAF-PROV-057-2022 del 29 de julio de 2022, relativo a la sanción de apercibimiento a la empresa Inversiones La Rueda S.A., por incumplimiento de la contratación directa 2021CD000029-0009600001 denominada “Compra de inodoros completos y filtros para mingitorios”, con base en el artículo 99 de la Ley de Contratación Administrativa, inciso a). Se comisiona en el acto, al señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente y representante legal de este

órgano colegiado, para que firme el acto final del procedimiento en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), el que debe plasmarse según los términos enunciados en el oficio DGAN-DAF-PROV-057-2022. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Financiero Administrativo, Elías Vega Morales, Coordinador de la Proveeduría Institucional, Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) y Francisco José Soto Molina, ambos miembros del órgano director. **APROBADO.** -----

ARTICULO 8.a: Oficio DGAN-DG-AJ-63-2022 del 26 de julio de 2022, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de la Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-385-2022 acuerdo 12, tomado en la sesión ordinaria 26-2022 del 6 de julio de 2022 , mediante el que se le consultó si las recusaciones presentadas por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, afectan la competencia de este órgano colegiado para realizar la evaluación del desempeño a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, correspondiente al 2021, dado que a la fecha no ha sido posible hacerla por diferentes razones, la señora Mora Durán informa: La evaluación del desempeño debe efectuarse siguiendo una metodología previamente diseñada, bajo parámetros y criterios objetivos, acordes con las funciones, las responsabilidades y los perfiles del puesto que se evalúa y que finalmente tendrá efectos en la esfera jurídica de la persona evaluada. Respecto a la consulta en particular, la señora Mora Durán indica que presume que este órgano colegiado se refiere a las recusaciones planteadas por el señor Menayo Domingo dentro de la instrucción de un procedimiento contra la señora Méndez Madrigal, que data del 2018 y del cual el órgano director recientemente rindió un informe; situación que se conoce porque uno de los miembros del órgano director era funcionario de esta unidad y comunicó sobre la emisión de dicho informe. Bajo ese supuesto, es su criterio que, si se recusó a los señores miembros de esta Junta por el procedimiento del 2018, tal recusación probablemente debe estar fundamentada en alguna de las causales señaladas por la normativa y acompañada de la prueba respectiva, pero debe ser en razón de los cargos imputados dentro de ese procedimiento administrativo ordenado por la Junta; en razón de ello, no estaría impedido este órgano colegiado para realizar la evaluación del desempeño de la señora Auditora si esa evaluación corresponde al 2021 y nada tiene que ver con el procedimiento administrativo. Cabe recordar que la evaluación del desempeño debe ser un ejercicio objetivo, limitado en el tiempo, en este caso al 2021 y metódico, con la guía de formularios

prediseñados, con base en un expediente de evaluación del desempeño vigente solo para el período de evaluación y contar con la participación de la persona evaluada, en virtud de lo cual, no debería existir motivo por el que le alcance a ese ejercicio recusaciones presentadas dentro de un procedimiento administrativo del 2018. -----

ARTICULO 8.b: Oficio DGAN-JA-419-2022 del 27 de julio de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director Ejecutivo, mediante el que informa en atención a la consulta realizada por este órgano colegiado a la Asesoría Jurídica, respecto a la procedencia de aplicación del proceso de Evaluación de la gestión del desempeño a la señora Auditora a pesar de encontrarse recusados, se anexa para conocimiento el oficio DGAN-DG-AJ-63-2022 del 26 de julio de 2022, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que emite criterio jurídico y respuesta sobre recusación y evaluación del desempeño de los períodos 2021 y 2022. El señor Durán Carrión manifiesta que, en razón de dicho criterio jurídico, se concluye que es posible que este órgano colegiado proceda a aplicar la evaluación del desempeño a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna correspondiente a los períodos 2021 y 2022 y adjunta los formularios respectivos y el material de apoyo necesario para la programación y ejecución de dicha evaluación: -----

1. Oficio DGAN-DAF-RH-043-2022, del 2 de febrero de 2022, formulario para la gestión de la Evaluación del Desempeño 2021. -----

2. Oficio DGAN-DAF-RH-054-2022, del 3 de febrero de 2022, formulario para la gestión de la Evaluación del Desempeño 2022. -----

3. Oficio DGAN-AI-07-2021, del 19 de enero de 2021, Plan de trabajo de la Auditoría Interna 2021 y anexos.

4. Oficio DGAN-AI-88-2021, del 28 de octubre de 2021, Plan de labores 2022. -----

ARTICULO 9: Escrito sin número del 9 de junio de 2022, suscrito por el señor Dennis Portuguez Cascante, expresidente de esta Junta Administrativa, recibido el 19 de julio, dirigido a la Junta Administrativa, Dirección General del Archivo Nacional y al Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), mediante el que presenta el "*Informe final de labores 2018-2022*", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Constitución Política; el artículo 123 inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno y el procedimiento Presentación del informe de fin de gestión por parte del Jera y Titulares Subordinados, se remite el Informe de Fin de Gestión del periodo 2018-2022, como representante de la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud asumiendo la Presidencia de este órgano colegiado, con motivo del cese del nombramiento como Viceministro Administrativo a partir del 8 de mayo de 2022. El

señor Portuguez Cascante, agradezco profundamente la ayuda ofrecida a este servidor y el excelente trabajo realizado por el órgano colegiado, así como todos los funcionarios y jefes del Archivo Nacional, que apoyaron a este servidor como miembro de esta Junta para realizar las acciones necesarias para fortalecer a tan honorable institución. -----

ARTICULO 10: Escrito sin número del 27 de julio de 2022, suscrito por la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, exvicepresidente, de esta Junta Administrativa, mediante el que presenta el “Informe final de labores 2020-2022”, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Constitución Política; el artículo 123 inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno y el procedimiento Presentación del informe de fin de gestión por parte del Jefe y Titulares Subordinados, se remite el Informe de Fin de Gestión del periodo 2020-2022, como representante de la Dirección General del Archivo Nacional, asumiendo la Vicepresidencia de este órgano colegiado, con motivo del cese del nombramiento a partir del 18 de junio de 2022. -----

ARTICULO 11: Oficio DGAN-DSAE-STA-085-2022 del 24 de junio de 2022, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, recibido el 21 de julio, mediante el que se refieren al análisis de riesgos del Departamento Servicios Archivísticos Externos para el 2021. Por lo tanto, se remite para aprobación y remisión a los jefes de las instituciones que componen el Sistema Nacional de Archivos se remite la propuesta de circular respectiva. -----

ARTICULO 12: Oficio DGAN-DAH-172-2022 del 22 de julio de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y Coordinador del Premio a la mejor investigación archivística “José Luis Coto Conde 2023”, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-411-2022 acuerdo 7, en él informa que para la elección de los miembros del jurado se siguió lo establecido en las bases del premio de acuerdo a los puntos: del 5 al 9. Basado en esto, se consultó (guardando la discrecionalidad y confidencialidad que amerita el proceso) a varias personas funcionarias del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, sobre archivistas del Sistema Nacional que hayan presentado de la forma más correcta, trámites de valoración documental ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, de ahí que coincidieron con las personas propuestas, las cuales se les planteó por medio del oficio DGAN-DAH-104-2022 de 16 de mayo de 2022, y cada los atestados. La Junta Administrativa aprobó la conformación del jurado en la sesión ordinaria 19-2022 celebrada el 18 de mayo 2022, acuerdo 11, comunicado con el oficio DGAN-JA-299-2022. Con respecto a los instrumentos

utilizados, los pueden encontrar adjuntos a este oficio. -----

ARTICULO 13: Oficio DGAN-CNSED-159-2022 del 19 de julio de 2022, suscrito por la señora Gabriela Moya Jiménez Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), recibido el 20 de julio, mediante el que informa que en sesión 15-2022 del 1 de julio de 2022 la CNSED se acordó lo siguiente: *“ACUERDO 16. Comunicar al señor Francisco Soto Molina, secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional; que esta Comisión Nacional conoció el oficio DGAN- JA-331-2022 de 3 de junio del 2022 por medio del cual se trasladó el documento DNN-UAIN-OF-0030-2022 del 02 de mayo de 2022, suscrito por el señor Kenneth Marín Vega, encargado, de la Unidad de Archivo Institucional de la Dirección Nacional de Notariado (DNN)”. En este acto se informa que aunque existan diversos órganos colegiados creados por una normativa general o específica, se debe realizar el análisis de la relevancia e impacto en sus labores a nivel institucional y nacional, ya que, podrían tener un gran valor administrativo, sin embargo, los documentos que producen o custodian no necesariamente pueden ser considerados con valor científico cultural. Una vez expuesto los criterios emitidos por la Procuraduría General de la República, con respecto a la consulta planteada por el señor Kenneth Marín Vega, en este oficio se recomienda que en calidad de encargado del Archivo Central de la Dirección Nacional de Notariado (DNN) remita a la Asesoría Jurídica o Legal así como a la Auditoría Interna de la institución, la consulta sobre cuáles órganos colegiados de la DNN están obligados a emitir actas y expedientes de actas. -----*

CAPITULO IV. AUDITORA INTERNA. -----

ARTICULO 14: Oficio DGAN-AI-22-2022 del 19 de julio de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido al señor Alexander Castro Mena, Presidente de esta Junta Administrativa, mediante el que expone lo leído en el oficio DGAN-DAF-UFC-0049-2022 de 21 de junio de 2022, dirigido al señor Castro Mena en calidad de Presidente de este órgano colegiado, conocido en la sesión ordinaria 26-2022 del 06 de julio de 2022, e indica que en ese oficio se introduce información “imprecisa” que perjudica su buen nombre ante una decena de funcionarios públicos de alto rango, dando a entender que en el 2021 no realizó ningún estudio de auditoría sobre la implementación de la NICSP en el Archivo Nacional y adicionalmente hacer presumir que no existen deficiencias de control interno que mejorar en el registro de los estados financieros y del control interno asociado. Se refiere a la siguiente frase introducida al final del oficio: “También es importante indicar que a la fecha no se tiene conocimiento de informes elaborados por parte de la Auditoría Interna que se deban revelar,” y señala que es parcialmente cierto, únicamente en el hecho de que el informe final del estudio de auditoría sobre

la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público fue dirigido a los jefes administrativos y colegiados y no al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiera Contable. En lo que es imprecisa la manifestación es que sí existió un informe que fue discutido el 10 de octubre de 2021, en conferencia final con el señor Sanabria Vargas, firmante del oficio DGAN-DFA-0049-2022^(sic) y en esa conferencia se le explicó al señor Sanabria Vargas, y al señor Director General, las deficiencias de control interno en la implementación de las NICSP, incumplimientos normativos en los documentos de soporte de los pasivos, subregistro de pasivos y los riesgos no administrados en relación con los fondos transferidos a ASEMICULTURA. Por todo lo anterior, la señora Méndez Madrigal, solicita una audiencia con el señor Castro Mena, para establecer formalmente denuncia sobre hostigamiento laboral en su contra y que se establezca una comisión externa al Ministerio de Cultura y Juventud, para que estudie el caso que involucró a 2 ministras, miembros de la Asesoría Jurídica del Ministerio y del Archivo Nacional, al señor Dennis Portugués Cascante ex viceministro y ex jefe DAF, otros funcionarios del Archivo Nacional y algunos miembros o ex miembros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. ---

ARTICULO 15.a: Correo electrónico del 13 de julio de 2022, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido a las 10:22 horas, mediante el que informó que no se presentaría a trabajar porque se encuentra enferma. Oportunamente enviará la incapacidad respectiva junto al formulario correspondiente para el trámite. -----

ARTICULO 15.b: Correo electrónico del 18 de julio de 2022, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido a las 14:08 horas, mediante el que informa que después de haber tramitado en línea la homologación de la certificación médica que recomendó reposo por 3 días desde el 13 al 15 de julio de 2022, se procedió el 18 de julio, a solicitar a la Contraloría de Servicios de la Clínica Clorito Picado, quien contestó con copia del reenvío del trámite, y enviaron la imagen colocada en el correo. Conociendo que esa clínica es eficiente en situaciones normales, se considera que el atraso se debe a la afectación por el hackeo y se procederá el 19 de julio a partir de las 8:00 a.m., hora de inicio de labores administrativas, a presentar los documentos impresos siguiendo las instrucciones brindadas. -----

ARTICULO 15.c: Correo electrónico del 19 de julio de 2022, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido a las 07:35 horas, mediante el que informa que de la Contraloría de Servicios de la Clínica Clorito Picado, indicaron que la incapacidad médica, por errores en el sistema informático, deberá ser tramitada de nuevo en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). La señora Méndez Madrigal, informa que trabajará desde la casa para terminar un informe que deberá ser conocido a este

órgano colegiado, y posteriormente se trasladará a la Clínica a solicitar el documento correspondiente. --

ARTICULO 15.d: Oficio DGAN-AI-23-2022 del 19 de julio de 2022, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido el 20 de julio, mediante el que traslada la boleta de incapacidad 5617209Z, incapacidad desde el 13 al 15 de julio de 2022, por un total de tres días. No se omite manifestar que el atraso en la presentación del comprobante, obedece exclusivamente a los efectos del “hackeo” que ha afectado a todos los servicios en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). -----

ACUERDO 8. Los señores miembros de esta Junta Administrativa, acuerdan trasladar para la próxima sesión ordinaria del 10 de agosto de 2022, por motivo de quedar sin quórum estructural, los siguientes artículos de resoluciones del 8 al 15d. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **APROBADO.** -----

CAPITULO V. INFORMATIVOS. -----

ARTICULO 16: Copia del comunicado por correo electrónico del 20 de julio de 2022, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa, según las disposiciones establecidas en la Ley 9524, “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, se informa que fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ₡64,900,000.00 (sesenta y cuatro millones novecientos mil colones) y \$12,000.00 (doce mil dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante el mes de junio de 2022. Se anexan los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, hacia las cuentas del Fondo General del Gobierno. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 17: Copia del oficio DGAN-DAF-RH-406-2022 del 27 de julio de 2022, suscrito por la señora Andrea Torres Hernández, Profesional y con el visto bueno de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora ambas de la Unidad de Recursos Humanos, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que hacen de conocimiento que esta Oficina Auxiliar recibió copia del oficio DGAN-JA-393-2022 del 8 de julio de 2022, suscrito por el señor Francisco José Soto Molina, mediante el que se adjunta la boleta de Justificación de Irregularidad con la firma respectiva del 15 de junio de 2022, justificando el retiro anticipado a partir de las 9:00 a.m., una vez expuesto el artículo 55 del Reglamento

Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud y lo que concierne: Para tales efectos, el comprobante de asistencia médica que debe aportar para justificar la irregularidad, debe de contener el nombre, la hora de ingreso y salida de la cita médica, firma y sello de la clínica. Sin embargo, en el caso del 15 de junio de 2022, lo que se adjunta a la boleta de justificación son facturas electrónicas de los servicios recibidos. Por lo tanto, se hace de conocimiento que por está única vez y de forma excepcional esta Oficina Auxiliar va a justificar la irregularidad con las facturas presentadas, que indican la hora de facturación, con el fin de que no tenga ninguna afectación económica. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 18: Copia del oficio DGAN-DAF-RH-407-2022 del 29 de julio de 2022, suscrito por las señora Andrea Torres Hernández, Profesional y con el visto bueno de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora ambas de la Unidad de Recursos Humanos, dirigido al señor Set Durán Carrión, Dirección General, mediante constancia PJ-DGH-AP-2394-2022 del 3 de junio de 2022, suscrita por la señora Dalia Blandino Estrada, Coordinadora a.i. de la Unidad de Prestaciones Legales, Subproceso Administración de Personal, Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial, se detalla el saldo de vacaciones con corte al 22 de mayo de 2022. La certificación indica que la fecha de cumplimiento de vacaciones es el 22 de noviembre de cada año. Se comunica que por tener un nombramiento interino en una plaza de confianza, se aplicará para la determinación del derecho de vacaciones el artículo 153 del Código de Trabajo. Por otra parte, según consulta realizada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, referente a las personas funcionarias ampradas bajo este artículo se confirmó que, el derecho a disfrutar es dos semanas de vacaciones por cada cincuenta semanas de servicio continuo, siendo 14 días. En consideración a lo anterior, se le informa que tiene derecho a disfrutar de 9 días correspondientes al periodo 2020-2021, y a partir del 22 de noviembre del 2022 podrá gozar de 14 días correspondientes al periodo 2021-2022. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 19: Oficio DGAN-JA-403-2022 del 20 de julio de 2022, suscrito por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente de la Junta Administrativa, dirigido a los señores del Ministerio de Hacienda, Tesorería Nacional, mediante el que se informar que los auditores del Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados, se encuentran realizando la auditoría externa de los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, por lo que requieren información sobre los saldos de las cuentas de Caja Única que se mantenía con ustedes la Junta Administrativa del Archivo Nacional (JAAN), con corte a la fecha anteriormente indicada. Es igualmente necesario para ellos que les indiquen quiénes son las personas autorizadas para firmar pagos y otros movimientos en cada cuenta y si además existe otro tipo de relación

entre JAAN, tales como inversiones, custodia de valores entre otros, y el detalle de las mismas a la fecha indicada. Favor enviar dicha información directamente a los Auditores Externos al fax (506) 2283-2323 o al apartado postal 7810-1000 San José, Costa Rica o bien al correo electrónico confirmaciones@carvajalcr.com, fespinoza@carvajalcr.com y mlao@carvajalcr.com, con la mayor brevedad posible. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 20: Oficio DGAN-JA-404-2022 del 20 de julio de 2022, suscrito por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente de la Junta Administrativa, dirigido a los señores del Banco de Costa Rica, mediante el que se informar que los auditores del Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados, se encuentran realizando la auditoría externa de los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, por lo que requieren información sobre los saldos de las cuentas corrientes que se mantenía con ustedes la Junta Administrativa del Archivo Nacional (JAAN), con corte a la fecha anteriormente indicada. Es igualmente necesario para ellos que les indiquen quiénes son las personas autorizadas para firmar cheques en cada cuenta corriente y si además existe otro tipo de relación entre la JAAN, tales como inversiones, préstamos otorgados por el Banco, custodia de valores entre otros, y el detalle de las mismas a la fecha indicada. Favor enviar dicha información directamente a los Auditores Externos al fax (506) 2283-2323 o al apartado postal 7810-1000 San José, Costa Rica o bien al correo electrónico confirmaciones@carvajalcr.com, fespinoza@carvajalcr.com y mlao@carvajalcr.com, con la mayor brevedad posible. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 21: Oficio DGAN-JA-405-2022 del 21 de julio de 2022, suscrito por el señor Francisco José Soto Molina, Secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional (JAAN), dirigido a los señores Despacho Carvajal y Colegiados, Contadores Públicos Autorizados, mediante el que en atención a la auditoría externa llevada a cabo por los estados financieros por el período de doce meses terminados al 31 de diciembre de 2021, y en carácter de Secretario de Actas de la JAAN, se informa conforme con al leal saber y entender, lo siguiente: -----

1. La lista de libros de actas utilizadas por parte de la JAAN durante el período auditado por este Despacho y hasta la fecha es: Periodo 2021, Primera Acta: Fecha: 6-1-2021, número: 01 folios del FV 029 al FV 036. Ultima Acta: Fecha: 15-12-2021, número: 54 folios del FF 049 al FV 051. -----
Periodo 2022, Primera Acta: Fecha: 5-1-2022, número: 01 folios del FV 051 al FF 060. -----
Ultima Acta: Fecha: 20-7-2022, número: 28 folios, no se encuentra foliada hasta no estar aprobada. -----
2. Las actas detalladas representan una fiel transcripción de los asuntos tratados en las reuniones

efectuadas y se encuentran firmadas y aprobadas. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 22: Copia del oficio sin número, del 19 de julio de 2021, suscrito por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica, dirigido al señor Rodrigo Arias Camacho, Presidente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), mediante el que remite el informe de labores según lo establecido en el artículo 13 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos 7202 (24 octubre, 1990), correspondiente al periodo julio 2021 a junio 2022. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 23.a: Correo electrónico del 22 de julio de 2022, de la señora Carlota Chaves, consulta sobre la seguridad de los peatones al ingresar a las instalaciones del Archivo Nacional, comenta que en dos veces al mes aproximadamente debe visitar el edificio principal para depositar el índice notarial en el buzón destinado al efecto; en ocasiones llega con alguna de sus hijas o las dos ambas. Una de ella es una joven con Síndrome de Down y desde su llegada a la vida se ha hecho más sensible a todo el tema de la aplicación de la ley 7600 y en general de los derechos de las personas con discapacidad cognitiva o física o cualquier persona en condición de vulnerabilidad como por ejemplo un adulto mayor; extendido ese interés además a cualquier peatón (tenga o no una condición específica) porque son los más expuestos en relación con los automotores. Ello lo lleva a tratar el tema de cómo han manejado en la institución el acceso de peatones al citado edificio desde que, debido a la pandemia, fue necesario llevar el depósito de los índices a un sitio distinto del que tuvo con el nuevo edificio. Para empezar confiesa que ha visto, con curiosidad, que en las áreas donde no circulan carros sí hay pasos para los peatones: “se añade dos fotografías”. Pero ello no ocurre en la parte específica donde más se necesita: Por la que se debe acensar (a pie o en vehículo); si bien irónicamente -como lo hizo ver una de las hijas- invitan a no pisar el césped, sino a usar la acera: “se añade una fotografía”. Muchas personas llegan en carro, pero la señora Chaves, (como otros más) llegan a pie y no hay acera. Aparte del rótulo, con el afán de proteger el césped se percibió cuando sembraron verdolagas, precisamente que como tienen a extenderse la idea que enviaban con eso era que los peatones no usarán esa zona para circular; pero claramente no les servía en cuanto a velocidad porque eso tardaría su tiempo; entonces optaron por algo más drástico: poner plantas altas a las orillas del área por la que algunos peatones acostumbran pasar para no caminar por el mismo sitio por el que se entran y salen los vehículos y motocicletas: “se añade una fotografías”. Entonces están orillando -con esas decisiones estéticas -a caminar al lado de vehículos que a veces conducen personas imprudentes, arrogantes o que andan apresuradas y por un área que da espacio apenas para que circule un vehículo en

una dirección y una moto en la otra; o, si es en el área de estacionamiento -a caminar detrás de los carros que a veces tratan de sacar el vehículo en reversa sin fijarse si va pasando una persona-. En la última imagen (mientras tomaba estas fotos a modo de soporte visual) están precisamente las dos hijas: la mayor subiendo a la menor al cordón de caño porque va ingresando un vehículo, con un conductor prudente. Lo curioso de todo es que hay una solución posible y sencilla: Un portón que se mantiene cerrado el que daría acceso a los peatones para llegar a las instalaciones que se deben visitar un mínimo de dos veces al mes con mucha mayor seguridad: “se añade fotografía”. La señora Chaves, se dio a la tarea de confirmar oficialmente qué oficina es la encargada de las decisiones que tengan que ver con la edificación y sus alrededores y confirmo que es la Junta Administrativa. Por todo lo anterior, les exhorta a que cuanto antes -sin burocracias- se logre resolver lo que, como se indicó, considera fácil de corregir. **SE TOMA NOTA.** ----

ARTICULO 23.b: Correo electrónico del 22 de julio de 2022 de la señora Jacqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios de la institución, mediante el que da respuesta a la señora Carlota Chaves, sobre la consulta de seguridad de peatones al ingresar a las instalaciones del Archivo Nacional, se toma nota de lo indicado en el segundo correo. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 23.c: Correo electrónico del 22 de julio de 2022 de la señora Jacqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios del Archivo Nacional, mediante el que informa a la señora Carlota Chaves, que da acuse de recibo a la gestión recibida la que está tramitando ante la Unidad de Servicios Generales del Departamento Administrativo Financiero, con el fin de que sea valorada y poder brindarle a la brevedad posible una respuesta al respecto. La señora Ulloa Mora, informa que se estará comunicando en cuanto tenga la respuesta correspondiente. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 23.d: Copia del correo electrónico del 22 de julio de 2022 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que da acuse de recibo al mensaje recibido de la señora Carlota Chaves, sobre la consulta de seguridad de peatones al ingresar a las instalaciones del Archivo Nacional, y ofrece las disculpas por los inconvenientes causados a la familia. Informa que Procederá analizar la situación indicada desde el punto de evaluación de riesgo. A la brevedad posible le informaré el resultado del trámite. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 24: Copia del oficio DGAN-DSAE-STA-100-2022 del 26 de julio de 2022, suscrito por la señora Mellany Otárola Sáenz, del Departamento servicios Archivísticos Externos, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Constitución Política; el artículo 123 inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno y el

procedimiento Presentación del informe de fin de gestión por parte del Jerarca y Titulares Subordinados de la Dirección General del Archivo Nacional, aprobado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional en acuerdo 14, sesión 23-2007, del 29 de agosto de 2007, se remite el Informe de Fin de Gestión, con motivo del regreso al puesto en propiedad 380755, clasificado como Profesional de Servicio Civil 1B, ubicado en el Departamento de Servicios Archivísticos Externos. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 25: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-62-2022 del 26 de julio de 2022, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de la Asesoría Jurídica, dirigido a los señores del Despacho Carvajal y Colegiados Contadores Públicos Autorizados, mediante el que se refiere al oficio DGAN-DAF-UFC-060-2022 del 21 de julio de 2022, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, en el que solicita a esta unidad remitir la información sobre los litigios pendientes en contra y a favor de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, con el detalle que se indica en el citado oficio, adjunto un cuadro con la información solicitada. Los datos se encuentran actualizados a la fecha de emisión del presente oficio. Se señala que todos los procesos interpuestos contra el Archivo Nacional están a cargo de la suscrita como apoderada especial judicial de la institución; en los que figura como parte únicamente El Estado, corresponde la representación a la Procuraduría General de la República. Se incluye la información de algunos procesos recientemente concluidos en formato excel. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 26: Correo electrónico del 27 de julio de 2022, del señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, dirigido a la señora Sonia Patricia Arrones Cordero, Profesional de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que adjunta la nueva propuesta del “Curso Taller de Conservación de Documentos”, en el formato CECADES y para las dos áreas del conocimiento de la conservación que se imparte. (Restauración y Encuadernación). Con este envío ya está completo el paquete de los solicitado: pasantía y curso taller, tanto para restauración como para encuadernación en el formato indicado anteriormente. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 27: Copia del oficio CISED-0003 del 28 de julio de 2022, suscrito por el señor Yáyner Sruh Rodríguez, Presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) del Banco Central de Costa Rica (BCCR), dirigido a las señoras Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, Camila Carreras Herrero, Profesional del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, Maureen Álvarez Guillén, Profesional del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y Estrellita Cabrera Ramírez, Profesional del Departamento de Servicios

Archivísticos Externos. En la reunión virtual del 3 de marzo de 2022 entre la “DSAE/USTA/Coordinación de enlaces del Sector Bancario” del Archivo Nacional, miembros del CISED y el Director del Departamento Calidad y Mejora Continua del Banco Central de Costa Rica para el desarrollo del tema: “Resolución para la declaratoria de valor científico cultural de documentos bancarios” (Minuta de reunión 002-2022 del 9 de marzo de 2022, durante la que, se discutió si el fondo documental del Banco Central de Costa Rica es similar a otros del sector bancario y como tal susceptible para formar parte de una resolución conjunta de valoración; en tal sentido, se llegó a la conclusión que no son equivalentes por representar giros de negocio diferentes. Se acordó la posibilidad que el BCCR, optase por acogerse a una de tres alternativas planteadas por este equipo de Coordinación para dar cumplimiento legal a la gestión de determinar ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos del Archivo Nacional (CNSD), el valor científico cultural de los documentos que genera en la actualidad o en el futuro el Banco. Resumen en el oficio en cita. **SE TOMA NOTA.** -----
Al ser las trece horas con cuarenta y cuatro minutos se levanta la sesión. -----

Alejandra Núñez Ceciliano

Vicepresidente

Jorge Eduardo León Sáenz

Primer Vocal